

1

# Factura

RUBEN DARIO, ZAVALA OJEDA  
 Nit Emisor: 9690638  
 LIC. RUBEN DARIO ZAVALA OJEDA, ABOGADO Y NOTARIO  
 10 AVENIDA 3-70 BARRIO HOSPITAL, Amatitlan, GUATEMALA  
 NIT Receptor: 52469050  
 Nombre Receptor: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP.

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 2309AB51-EE6F-4FAA-B426-11A4F265CBBC5  
 Serie: 2309AB51 Número de DTE: 4000272298  
 Número Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 28-ago-2020 08:04:47  
 Fecha y hora de certificación: 10-ago-2020 08:04:47  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	POR SERVICIOS PROFESIONALES prestados al RENAP, durante el periodo comprendido del 01/08/2020 al 31/08/2020, según cumplimiento de contrato No. 082-2020.	18,000.00	0.00	18,000.00	1,024.57429
<b>TOTALES:</b>				18,000.00	0.00	18,000.00	1,024.57429

▼ Sujeto a retención definitiva ISR

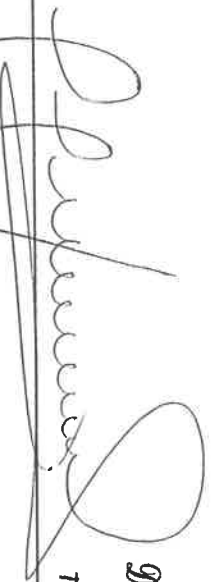
Datos del certificador  
 Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



CANCELADO

**RAZÓN:** PROCEDE EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES, SEGÚN INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01/08/2020 AL 31/08/2020, PRESTADO AL SUSCRITO A ENTERA SATISFACCIÓN.

Vo. Bo. \_\_\_\_\_



*Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana*  
Magistrada Vocal II  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**DRA. IRMA ELIZABETH PALENCIA ORELLANA**  
Magistrada Vocal II

Tribunal Supremo Electoral

Miembro del Directorio, Registro Nacional de las Personas



5917-2009

3

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES  
AÑO 2020.**

<b>FECHA:</b>	31/08/2020
<b>Actividades del Mes:</b>	Del 01/08/2020 al 31/08/2020
<b>Nombre del contratista:</b>	Rubén Darío Zavala Ojeda
<b>Número de Contrato:</b>	082-2020
<b>Vigencia del Contrato:</b>	Del 05/05/2020 al 31/12/2020
<b>Renglón Presupuestario:</b>	029 "Otras remuneraciones de personal temporal"
<b>Servicios:</b>	Profesionales
<b>Dirección quien Supervisa:</b>	Directorio

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

<p><b>1.- Actividad 1.1)</b> Asesorar a los miembros del Directorio del Registro Nacional de las Personas; cuando así sea solicitado, en aquellos temas de orden legal que corresponden a ese órgano superior y/o en la elaboración de dictámenes.</p> <p>Se dio asesoría legal en los temas a tratar en las agendas de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se desarrollaron en el mes de agosto de 2020. Asimismo, se dio asesoría legal en la revisión de proyectos de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Directorio del Registro Nacional de las Personas.</p>
<p><b>2.- Actividad 1.2)</b> Emitir opinión jurídica en forma verbal, escrita, telefónica o electrónica a los miembros de la máxima autoridad de la institución, en los asuntos que forman parte de las atribuciones del Directorio.</p> <p>Se emitió opinión jurídica de forma verbal sobre solicitud realizada por el Ministerio de Desarrollo Social para la exoneración de pago de servicios que brinda el Registro Nacional de las Personas, para los posibles beneficiarios del Fondo Bono Familia. Asimismo, se emitió opinión jurídica de forma verbal sobre la viabilidad de suscribir un Convenio Interinstitucional con el Ministerio Público. Se emitió opinión jurídica de forma verbal sobre el proyecto de Adenda al Convenio de cooperación interinstitucional para la documentación de los guatemaltecos en el extranjero, entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Gobernación y el Registro Nacional de las Personas. Se emitió opinión jurídica de forma verbal sobre la procedencia del Recurso de Revisión interpuesto por el señor Ferdý Montepaque Mejía, en contra de la resolución UIP No. 365-2020 de fecha 17 de junio de 2020, emitida por la Unidad de Información Pública.</p>
<p><b>3.- Actividad 1.6)</b> Asesorar en actividades y/o temas del área de compras y adquisiciones.</p> <p>Se dio asesoría legal en procesos de adquisición de bienes bajo la modalidad de licitación que por disposición de la Ley se conocieron por el Directorio del Registro Nacional de las Personas en su calidad de autoridad superior.</p>
<p><b>4.- Actividad 1.10)</b> Dar trámite a los asuntos puestos a su consideración, así como asesorar y colaborar a las dependencias de la institución en la toma de decisiones de carácter jurídico con las recomendaciones y dictámenes que puedan prevenir las diferentes contingencias legales que puedan presentarse.</p> <p>Se participó en reuniones de trabajo realizadas con personeros del Tribunal Supremo Electoral en el marco legal del Convenio a suscribir entre el Registro Nacional de las Personas y Tribunal Supremo Electoral.</p> <p>Se participó en reuniones de trabajo realizadas con personeros del Tribunal Supremo Electoral en el marco legal del Convenio suscrito entre el Registro Nacional de las Personas y Tribunal Supremo Electoral, relacionado al proceso de empadronamiento.</p>
<p><b>5.- Actividad 1.13)</b> Desarrollar otras actividades que a criterio del RENAP sean necesarias y requerirán para asegurar el cumplimiento del objeto contratado.</p> <p>Se dio asesoría legal en el análisis y revisión del proyecto final del Convenio Interinstitucional suscrito entre el Registro Nacional de las Personas y Tribunal Supremo Electoral.</p>

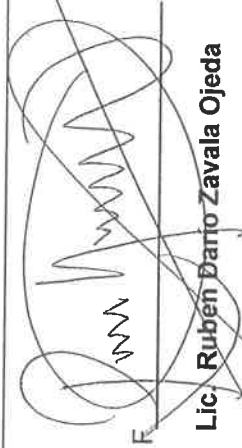





Asesoría legal en el análisis y revisión del Acuerdo de Directorio que aprueba el Reglamento para el uso e implementación de la firma electrónica interna y firma electrónica avanzada institucional en la legalización de firma del Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas. Asesoría legal en el análisis y revisión del proyecto de Acuerdo de Directorio mediante el cual se actualiza el Tarifario de los Servicios que presta el Registro Nacional de las Personas, contenido en el Acuerdo de Directorio número 67-2016.

Asesoría legal en el análisis y revisión del proyecto de Acuerdo de Directorio que modifica el artículo 12 del Reglamento para la emisión del Documento Personal de Identidad contenido en el Acuerdo de Directorio número 106-2014.

Se elaboró el proyecto de reglamento de la Mesa técnica interinstitucional conformada en el marco del Convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre el Registro Nacional de las Personas y Tribunal Supremo Electoral.

  
 Lic. Rubén Darío Zavala Ojeda

  
 Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
 Magistrada Vocal II  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Vo. Bo.

**DRA. IRMA ELIZABETH PALENCIA ORELLANA**  
 Magistrada Vocal II  
 Tribunal Supremo Electoral  
 Miembro del Directorio, Registro Nacional de las Personas







SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



**Régimen de Factura Electrónica en Línea**  
**Verificación de Documento Tributario Electrónico**

**Factura (FACT)**

**EMISIÓN**

Fecha Emisión:	28/08/2020 20:04:47
Emisor:	9690638 - RUBEN DARIO, ZAVALA OJEDA
Establecimiento:	1 - LIC. RUBEN DARIO ZAVALA OJEDA, ABOGADO Y NOTARIO
Receptor:	52469050 - REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP.
Monto Total:	GTQ 18,000
No. de acceso:	
Autorización:	2309AB51-EE6F-4FAA-B426-11A4F265CBC5
Serie:	2309AB51
Número del DTE:	4000272298
	CERTIFICACIÓN
	ACEPTACIÓN SAT
Acuse de recibo:	FCID0000000105449606804864680393274190776820863178581809611477589443042
Fecha de la consulta:	12/08/2020 09:52:37

NOTA: Si la información no coincide con el documento que tiene en su poder, denúncielo aquí:  
<https://portal.sat.gob.gt/portal/denuncias/>

